



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 19 Ene 2015

DECRETO EXENTO Nº 552

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- **Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.**
- 3).- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega la firma de Alcaldes en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.
- 4).- El Decreto Exento N° 119 de fecha 9 de enero de 2015 que designa a don **Francisco Pinochet Romero** como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2015, se programó la realización de la Semana Parralina, que se realizará el 26 al 31 de enero de 2015.
2. Que esta actividad incluye una muestra artesanal, gastronómica y venta de bazar, que se ubica en la Plaza de Armas.
3. La Semana Parralina cuenta con bases para normar la postulación de artesanos y participantes en la Feria Gastronómica y Venta de Bazar.
4. Que se requiere la compra de género para cubrir la parte posterior y los lados de los toldos en los cuales se realizarán las respectivas exposiciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las bases para determinar la participación en la Feria de la "Semana Parralina", en Parral 2015.
2. **GÍRESE** a la funcionaria municipal **PAOLA ANDREA CASTILLO AGURTO, RUT 13.842.125-2**, cheque nominativo, por la suma de **\$645.000.- (Seiscientos cuarenta y cinco mil pesos)**, para compra de géneros para cubrir los toldos de la muestra.
3. **ESTABLÉCESE**, que la funcionaria deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.
4. **IMPÚTESE** el gasto del presente al ítem 215-22-02-001-000-000 del Área de Gestión (3.3.1) "Textiles y Acabados Textiles"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IDH/FPR/OLG
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Finanzas (2)
- 2.- Dirección Control
- 3.- Of. Partes

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVÁN DAMIÑO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL